

# Fondo de Apoyo a la Investigación Junior 2025

Comité Científico, Sociedad de Anestesiología de Chile. Concurso 2024

**Definición**: Con el propósito de promover el desarrollo sistemático de la investigación en anestesiología, el Comité Científico de la Sociedad de Anestesiología de Chile ha dispuesto un fondo para financiar un proyecto de investigación por año, relacionados a la anestesiología para investigadores con menos de 10 años de especialidad. Los proyectos tendrán una duración máxima de un año y serán concursables. El monto máximo por proyecto es de \$3.000.000 y el concurso estará abierto a todos los socios con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología y que tengan menos de 10 años de especialista en Anestesiología.

#### **Bases:**

- 1) El/La investigador/a principal debe ser socio/a con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología (SACH) con al menos 3 cuotas al día.
- 2) El investigador principal debe tener menos de 10 años desde la fecha de egreso de su formación.
- 3) Los proyectos deben ser presentados utilizando el Formulario B. Debe evitarse cualquier mención a información que pueda identificar el centro donde se realiza el estudio o la afiliación académica. Recomendamos fuertemente familiarizarse con las recomendaciones de <a href="https://www.equator-network.org/">https://www.equator-network.org/</a> para cumplir con los criterios de presentación de protocolos para los diseños específicos.

- 4) Los/as investigadores/as deben firmar la Carta de compromiso.
- 5) El investigador principal, al menos, debe tener un certificado vigente de Buenas Prácticas Clínicas (Se puede obtener gratuitamente en: <a href="https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/normas-de-buena-practica-clinica-ich-e6-r2/">https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/normas-de-buena-practica-clinica-ich-e6-r2/</a> o similar).
- 6) Los/as investigadores/as de proyectos deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica. Son los Comités de Ética *ad hoc* (institucionales, regionales, ministeriales, etc.) quienes deben pronunciarse sobre los requisitos y profundidad de los aspectos éticos de cada proyecto. Por lo tanto, todo proyecto presentado deberá ser evaluado y aprobado por el Comité respectivo. Para efectos de este concurso se exigirán dos documentos relacionados con lo anterior:
  - a) Certificado que el proyecto fue ingresado para ser evaluado por un Comité de Ética, bioética o su equivalente (certificado de evaluación). Este será exigido al momento de la postulación al concurso.
  - b) Certificado que el proyecto fue aprobado por el Comité de Ética, bioética o su equivalente (certificado de aprobación). Este será exigido previo a la adjudicación de los fondos.
- 7) Los/as investigadores/as deben declarar conflictos de interés vigentes relacionados con la investigación. Los miembros del Comité Científico y de la Directiva de la Sociedad de Anestesiología de Chile no pueden postular al concurso.
- 8) Se debe declarar si existen otras fuentes de financiamiento, lo que no necesariamente inhabilita a el/la candidato/a.
- 9) Cumplido un año de ejecución, el/la investigador/a principal deberá enviar un informe del estado de avance. Este debe cubrir el desarrollo del proyecto hasta ese período en dos aspectos:
  - a) Científico o de ejecución propiamente tal.
  - b) Financiero (gastos ejecutados).
     Se considera la fecha de recepción de los fondos como el día 1 de ejecución del proyecto.

- 10)Para culminar satisfactoriamente un proyecto, el/la investigador/a principal deberá enviar, una vez finalizado el proyecto, lo siguiente:
  - a) Rendición de cuentas, respaldando todos los gastos mediante boletas de honorarios, facturas o boletas de compra.
  - b) Informe final de los resultados y conclusiones del estudio.
  - c) Habrá un plazo de hasta dos (2) años desde el momento de la rendición de cuentas para tener un manuscrito publicado, de preferencia en la Revista Chilena de Anestesia. Hasta que no ocurra, el/la postulante estará inhabilitado/a postular a un nuevo concurso.
- 11)Aquellos postulantes que hayan recibido financiamiento por un Concurso de Investigación de la Sociedad en el mismo período, no podrán postular.
- 12)El 100% del Fondo de Investigación deberá ser utilizado en la materialización y/o difusión en actividades/plataformas científicas del estudio. No se consideran fondos para actividades no directamente relacionadas con el proyecto de investigación. De existir dinero sobrante, deberá ser restituido a la Sociedad.
- 13)El Comité Científico puede declarar desierto el concurso si considera que los proyectos no superan los criterios mínimos de adjudicación mencionados más adelante.
- 14)En caso de que el/la investigador/a principal del proyecto ganador no cumpliese con las exigencias antes mencionadas, estará inhabilitado/a de postular a nuevo financiamiento por al menos cinco (5) años. No obstante, el Comité podrá modificar la sanción discrecionalmente si, una vez analizados los antecedentes correspondientes, encontrare razones para ello.

### Evaluación:

### 1) Proceso de evaluación:

a) Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de la Sociedad Chilena de Anestesiología. Durante el proceso de evaluación se intenta optimizar la imparcialidad y minimizar los sesgos en la evaluación. Al respecto es necesario mencionar:

- i) Los/as evaluadores/as son ciegos a la autoría de los trabajos, es decir, los evaluadores no conocen el nombre ni la filiación de los/as investigadores/as mientras evalúan los proyectos.
- ii) Los/as evaluadores/as declaran conflictos de interés previo a que se desarrolle el proceso de evaluación.
- **b)** Es el/la presidente/a del Comité Científico o a quien él/ella designe, el/los encargado/s de asignar los proyectos a los/las evaluadores/as. Esta persona no participará en la evaluación individual de los trabajos.

## 2) Puntaje:

- **a)** La nota mínima de aprobación es un cuatro (4,0), en una escala de 1 a 7. El/los proyectos ganadores serán aquellos con mejor puntaje.
- **b)** Para cada sección a evaluar se utilizará una escala de 0 a 3 y el puntaje final se calculará de la siguiente forma:

#### **Ítems a evaluar:**

- i) Sección 1: Calidad de la propuesta (60%).
  - (1) Fundamentos teórico-conceptuales.
  - (2) Revisión bibliográfica sobre el tema propuesto.
  - **(3)** Planteamiento de la pregunta de investigación, hipótesis y definición clara del objetivo principal y objetivos específicos.
  - **(4)** Pertinencia y validez de la metodología. Incluye análisis planificados y cálculo de tamaño muestral.
  - (5) Coherencia entre objetivos y metodología.
  - (6) Diseño del plan de trabajo.

## ii) Sección 2: Pertinencia y relevancia de la propuesta (15%).

**(1)** Contribución de la propuesta para el desarrollo del tema y área de investigación.

- (2) Novedad de la propuesta y de las actividades o metodologías a utilizar.
- (3) Impacto científico y tecnológico esperado respecto a sus resultados.
- **(4)** Contribución de la propuesta para el desarrollo de la especialidad a nivel local.

# iii) Sección 3: Viabilidad de la propuesta (15%)

- (1) Apoyo e infraestructura para desarrollar exitosamente el proyecto.
- **(2)** Necesidad y pertinencia de los recursos solicitados para asegurar el buen desarrollo del proyecto.
- (3) Factibilidad que el proyecto se realice en el plazo establecido, incluidas las fases de reclutamiento y análisis de resultados.
- **(4)** Capacidad de el/la investigador/a de contar con el número de casos requerido para llevar a cabo el proyecto o actúa en alianza con otro centro para conseguirlo.
- iv) Sección 4: Estrategias para favorecer acceso igualitario (10%).
  Dado el interés de la Sociedad de Anestesiología por fomentar la investigación científica dentro de sus afiliados en todo el país, se consideran categorías adicionales de bonificación.
  - (1) Género. (se bonificarán los proyectos de personas de sexo femenino como autor principal).
  - (2) Lugar de residencia (existirá una bonificación especial para los que pertenezcan a regiones. Se exceptúan la región Metropolitana, V y VIII.)
  - (3) Años de especialista (se entregará una bonificación en puntaje en función inversa a los años de especialista)